

1113-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las catorce horas veinte minutos del veinticinco de setiembre de dos mil diecinueve. -

Acreditación del presidente y secretario propietarios y de siete delegados territoriales, en virtud de la renuncia de sus titulares, en la provincia de San José, por el partido Liberal Progresista.

Mediante resolución n°. 112-DRPP-2017 de las diez horas veintidós minutos del veintisiete de enero de dos mil diecisiete, este Departamento acreditó, entre otras, la conformación de la estructura de la provincia de San José, por el partido Liberal Progresista.

En oficio n°. DRPP-3092-2019 de fecha cinco de agosto de dos mil diecinueve, este Departamento tramitó la dimisión del señor Eduardo Brenes Jiménez, cédula de identidad n°.108800835, como delegado territorial y mediante oficio n°. DRPP-4443-2019 del trece de setiembre de dos mil diecinueve, se tramitaron las renunciaciones de los señores Paola Gutiérrez Mora, cédula de identidad n°.110210172, como presidenta propietaria del Comité Ejecutivo y delegada territorial, Pablo Whiteside Fonseca, cédula de identidad n° 108270511, como delegado territorial, Silvia Helena Chavarría Rojas, cédula de identidad n° 115070164, como delegado territorial, Fressia de los Ángeles Gamboa Leiva, cédula de identidad n°. 304190996, como delegado territorial y, finalmente, también quedó vacante el puesto de la señora Olga María Sánchez Sánchez, cédula de identidad n°.105540921, como delegado territorial, en virtud del fallecimiento de la misma.

En fecha catorce de setiembre de dos mil diecinueve, el partido celebró una nueva asamblea provincial, en la cual aprobó las renunciaciones de los señores Eliécer Feinzaig Mintz, cédula de identidad n°.106520768 como presidente del Comité Ejecutivo (cargo que no ocupaba) y delegado territorial de la provincia de San José y Adrián Alonso Urbina Arias, cédula de identidad n° 113520833, como secretario propietario (ver oficio n°. DRPP-4836-2019 del veinticinco de setiembre de dos mil diecinueve) quienes se encontraban presentes en el acto.

Como consecuencia de las precitadas dimisiones, la asamblea de cita designó al señor Urbina Arias como presidente propietario y a la señora Nathalia Cristina

Elizondo Monge, cédula de identidad n°.115230360 en el puesto vacante de secretario propietario del Comité Ejecutivo. Asimismo, se nombraron las siguientes personas en los puestos vacantes de delegados territoriales: Laura Sauma Solano, cédula de identidad n°.106850755, Cynthia Maritza Córdoba Serrano, cédula de identidad n°.108290785, Daniela Fernanda Solano Carazo, cédula de identidad n°.114900334 y Norma Susana González Herrera, cédula de identidad n°.205780372, Adrián Alonso Urbina Arias, cédula de identidad n°.113520833, Juan Carlos Robles Monge, cédula de identidad n°.11430146 y José Manuel Ramírez Chaves, cédula de identidad n°.113490394.

En consecuencia, la estructura de la provincia de San José por el partido Liberal Progresista quedó integrada de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSÉ

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
113520833	ADRIAN ALONSO URBINA ARIAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
115230360	NATHALIA CRISTINA ELIZONDO MONGE	SECRETARIO PROPIETARIO
108730149	IGNACIO JOSE ALFARO MARIN	TESORERO PROPIETARIO
112970863	ANTHONY CHINCHILLA SILES	PRESIDENTE SUPLENTE
402170758	ANA ASTRID ROJAS HIDALGO	SECRETARIO SUPLENTE
114570331	FANUEL EUGENIO MORA SALAZAR	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
110230831	PEDRO JOSSUE SOLIS PORRAS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
106850755	LAURA SAUMA SOLANO	TERRITORIAL
107900702	EDGAR DEL VALLE MONGE	TERRITORIAL
108290785	CYNTHIA MARITZA CORDOBA SERRANO	TERRITORIAL
111430146	JUAN CARLOS ROBLES MONGE	TERRITORIAL
114900334	DANIELA FERNANDA SOLANO CARAZO	TERRITORIAL
113490394	JOSE MANUEL RAMIREZ CHAVES	TERRITORIAL
205780372	NORMA SUSANA GONZALEZ HERRERA	TERRITORIAL
113520833	ADRIAN ALONSO URBINA ARIAS	TERRITORIAL
402170758	ANA ASTRID ROJAS HIDALGO	TERRITORIAL
115150611	FEDERICO JOSE ARCE SALDIAS	TERRITORIAL

Cabe destacar que, los nombramientos acreditados en este acto, regirán a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, sea hasta el veinte de junio de dos mil veintiuno.

De conformidad con los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012) y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.-**

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/jfg/cac
C.: Expediente No. 205-2016, partido Liberal Progresista
Ref. No. 13190-13356-**2019**